Asunción, 17 de diciembre de 2020

Nota MH/DA/CUOC N° /002/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SISTEMA CCTV DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID: 379.034,** a fin de fundamentar la suscripción del contrato.

Al respecto, se aclara que el contrato ha sido suscrito antes de los (10) diez días, establecidos en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en atención a la justificación recibida por parte de la Dependencia requirente de este servicio, que, a través del correo electrónico institucional se ha expresado en los siguientes términos, *"solicitamos a través de la CUOC gestionar la emisión del Código de Contratación con la DNCP para que el presente contrato pueda estar en vigencia lo antes posible atendiendo que estamos sin la cobertura de la extensión de garantía del Sistema CCTV del MH y el Departamento de Seguridad de la CRA/DA encargado del monitoreo de las cámaras requiere con urgencia la reposición de la señal de varias cámaras que no están funcionando correctamente y necesita la intervención de personal técnico calificado para el mantenimiento correctivo correspondiente de los mismos"*. A ello debemos sumar que en el referido proceso el adjudicado no tuvo competencia, por lo que se presume no habrá agraviados que puedan invocar legítimo interés para presentar protesta.

Por lo expuesto, en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020, por el presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO**, que las dispensas del plazo previsto para la firma de los contratos no generarían daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración y estima.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN